



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ELSA EUGENIA SIERRA JULIO.
DEMANDADAS: CALIXTO ANDRES BRITO PADILLA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2021-00458-00.

El despacho mediante auto de trece (13) de octubre de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b227aee16b2ac1e9cbd8cf8778bb2765bf1e78a7386051bf764
0a770cc920a1

Documento generado en 29/11/2021 03:44:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>